

*Resolución de 28 de octubre de 2019, de la directora general de Ciencia e Investigación, por la cual se aceptan renuncias y se conceden nuevas subvenciones para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral (ACIF/2019) y se modifica la Resolución de 17 de junio y 6 de agosto de 2019, por la cual se concedieron las subvenciones.*

Por la Orden 86/2016, de 21 de diciembre de 2016, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV n.º 7943, de 23.12.2016), modificada por la Orden 37/2017, de 26 de septiembre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV n.º 8137, de 28.09.2017), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana, entre las cuales se encuentran en su título II, capítulo I, sección primera, las subvenciones para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral, las cuales están incluidas en el Programa Operativo del FSE 2014 – 2020 de la Comunidad Valenciana.

Por Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se convocaron, para el ejercicio 2019, las subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 8355, de 06.08.2018), y se regulaban en su anexo Y, las subvenciones para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral.

Por Resolución de 17 de junio de 2019, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, se conceden subvenciones para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral. En el punto cuarto de esta resolución se indica que se establece como integrantes de la lista de reserva, en la orden establecido para cada área de conocimiento, las personas que aparecen en el anexo II, para sustituir las posibles renuncias que se presentan hasta el 30 de septiembre de 2019 entre los adjudicatarios de nueva concesión.

Por Resolución de 6 de agosto de 2019, de la consejera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, se aceptan renuncias y se conceden nuevas subvenciones para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral (ACIF/2019) y se modifica la Resolución de 17 de junio de 2019 por la cual se concedieron las subvenciones.

Con posterioridad a estas resoluciones se han presentado renuncias a la subvención y dejaciones al lugar que ocupaban en la lista de reserva en diferentes ramas de conocimiento.

Por Resolución de 7 de agosto de 2019 de la directora general de Ciencia e Investigación, se autoriza a Pedro Salguero García el cambio de centro de adscripción, desde la Fundación Comunidad Valenciana, Centro de Investigación Príncipe Felipe en la Universitat Politècnica de València.

Vista la propuesta elevada por la comisión evaluadora prevista en el artículo 19 de la Orden 86/2016, por la cual se aprueban las bases reguladoras, en virtud del que se dispone en la mencionada orden y de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 y la disposición adicional cuarta del Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el cual se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat (DOGV núm. 8590 de 12/07/2019).



## RESUELVO

*Primero.* Aceptar las renunciaciones a las subvenciones para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral de las personas que figuran en el anexo I de la presente resolución.

*Segundo.* Aceptar las dejaciones de la lista de reserva de las personas que figuran en el anexo II de la presente resolución.

*Tercero.* Conceder nuevas subvenciones a las personas integrantes de la lista de reserva, por la orden establecido en su área de conocimiento, para cubrir las renunciaciones presentadas, y que figuran en el anexo III, en iguales condiciones establecidas en la Resolución de 17 de junio de 2019, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia por la cual se conceden subvenciones para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral.

*Cuarto.* Las nuevas incorporaciones tendrán fecha de inicio el 1 de noviembre de 2019 y finalizarán el 31 de agosto de 2022.

*Quinto.* Descontar del total de los meses concedidos, el periodo disfrutado otras becas, ayudas o subvenciones con la misma finalidad y que no han superado los 12 meses.

*Sexto.* Modificar la dotación económica concedida por Resolución de 17 de junio de 2019 y modificada por la Resolución de 6 de agosto de 2019 mencionada, a las personas y entidades, si procede.

La dotación económica, después de las renunciaciones, incorporaciones, cambio de centro de adscripción y descuento del periodo disfrutado otras ayudas con la misma finalidad, queda modificada tal como aparece en el anexo IV de la presente resolución.

De acuerdo con el que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que posa fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se tendrá que interponer ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo se tendrá que plantear ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de esta resolución.

Alicante, 28 de octubre de 2019

La directora general de Ciencia e Investigación  
Carmen Beviá Baeza